



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco
O A X A C A

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPO-920047989-E2-2017

En las instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, sita en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, **siendo las diecisiete horas del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del Fallo y Adjudicación, de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920047989-E2-2017, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE TAÑQUE ELEVADO, CAMPUS PUERTO ÁNGEL" EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR; en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 39 y 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el Acta del Consejo Académico de la Universidad del Mar de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve que constituye el Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, y al acta de fecha nueve de diciembre de dos mil trece en donde se le dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la contratación de obra pública, y previa convocatoria ante la presencia de los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente; Arq. José Alberto Pétriz Díaz, en su carácter de Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Secretario de dicho Comité y Asesor Técnico en el presente concurso y el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones. De la misma forma se hace constar que comparece el Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General y el L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Asesores de éste Comité, todos de la UMAR. -----

Asimismo se hace constar que No comparecen por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante de encontrarse debidamente notificados. -----

Del mismo modo, se hace constar que comparece la licitante: **Argutsa Construcciones S.A. de C.V.**, representada por el Arq. José Asunción Arias Gutiérrez. -----

Así mismo se hace constar que no comparece la licitante **Constructores y Consultores RAM S.A. de C.V.**, ni persona alguna que la represente -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, por conducto de su Presidente el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento de los participantes que, con fecha **once de agosto del año dos mil diecisiete**, se emitió el Dictamen de las Propuestas Económicas de la Licitación Pública Estatal No. **LPO-920047989-E2-2017**, en los siguientes términos: -----

----- D I C T A M E N -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se procedió a revisar cuantitativa y cualitativamente las propuestas económicas presentadas por los participantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para dicha etapa. En este sentido es procedente desechar la propuesta presentada por la empresa **Constructores y Consultores RAM S.A. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Sexta, Incisos A) y G), de las bases de este concurso; toda vez que de la revisión y análisis realizado a su propuesta económica presentada se desprende que: No cumple con el anexo 7.D.6 Análisis de costos básicos y precios unitarios, al no considerar la realización de pruebas físicas y la aplicación de la solución fosfatizante y desoxidante para todos los conceptos de acero. Así mismo, No cumple con el Anexo 7.D.8 Explosión de insumos ya que no contempla la utilización de la solución fosfatizante y desoxidante. Por lo tanto el Comité determina que la propuesta económica presentada por la licitante **Argutsa Construcciones S.A. de C.V.**, es la que reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, cuyo precio de su propuesta resulta ser el solvente económico más bajo y por lo tanto satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Universidad del Mar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Quinta de las bases del presente concurso y derivado del conjunto de factores previamente analizados que determinan y garantizan la correcta ejecución de la obra, considerándose como tales: la experiencia, la capacidad técnica y administrativa, señalando el monto de su oferta con IVA incluido. A continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo con el lugar que les corresponde a los participantes de acuerdo con el monto ofertado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: -----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	Argutsa Construcciones S.A. de C.V.	\$ 974,940.64
2	Constructores y Consultores RAM S.A. de C.V.	\$ 1,065,590.60

Dada la naturaleza de la presente licitación, el dictamen se sometió a la decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quién se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado realizada a las 10:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017, considerando y aprobando la determinación del Comité de Obras Públicas de esta Universidad.-----

En virtud de lo anteriormente expuesto, la UNIVERSIDAD DEL MAR con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco
O A X A C A

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPO-920047989-E2-2017

y económicas requeridas, es la presentada por **Argutsa Construcciones S.A. de C.V.**, cuya oferta económica solvente es por un importe por la cantidad de \$ 974,940.64 (novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta PESOS 64/100 M.N.), I.V.A. incluido; en consecuencia Falla a su favor y le **Adjudica el CONTRATO No. LPO-920047989-E2-2017**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la persona moral **Argutsa Construcciones S.A. de C.V.**, queda obligada a firmar el Contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianza estipulada en las bases del presente concurso, a las **10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017**, acto que tendrá lugar en la Oficina de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, sita en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca. Asimismo se le notifica a la licitante ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es por 75 (setenta y cinco) días naturales, fijando como fecha de inicio el día 16 de agosto de 2017 y fecha de terminación el día 29 de octubre de 2017. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio debiéndose de continuar con la presente licitación en los términos señalados.-----

----- **CONSTE** -----

Argutsa Construcciones S.A. de C.V.,

Arq. José Asunción Arias Gutiérrez

POR LA UMAR

Constructores y Consultores RAM S.A. de C.V.

No asistió

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.

Vice-Rector de Administración, Representante

Legal y Presidente del Comité de

Obras Públicas de la UMAR.

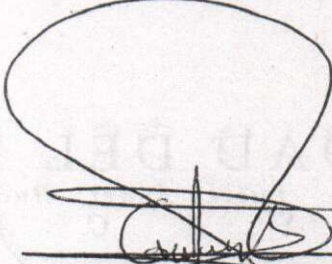
Arq. José Alberto Pérez Díaz

Jefe del Departamento de Proyectos,

Construcción y Mantenimiento de la UMAR,

Secretario.

Asesor Técnico



Lic. Gerardo Juan López Salazar

Jefe del Departamento de Recursos

Materiales.

Vocal



Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda

Abogado General de la UMAR

Asesor



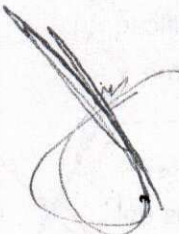
L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa

Jefe del Departamento de Auditoría Interna

Asesor

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

No Asistieron



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUMERO LPO-920047989-E2-
2017, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017

